



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 660-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 27 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25176 de fecha 11 de octubre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **MENDOZA AVILES KARINA**, e informe técnico N° 579-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MENDOZA AVILES KARINA**, personal del Proyecto de Áreas Verdes, en vista de presentar problemas relacionados con la salud, fue derivada al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins para recibir tratamiento médico especializado a través de la especialidad de neurología, donde el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 03 días a partir del 17/10/2017 al 19/10/2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo numero N° A-001-00061516-17 al A-001-00028452-17, expedido por el Doctor Jaime Zarate Zuñiga con CMP 9949 medico de control y Mauro Ángeles López Aliaga con CMP 25499 Medico.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 581-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **MENDOZA AVILES KARINA**, por el periodo de 07 días a partir del 10/10/2017 al 16/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 27 OCT. 2017
Oficio Circ. N° 3390-2017-UTD-S5-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de RJ-660-2017-MPH/RRHH
de fecha: 27 OCT. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	30 OCT. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>